



**“PLAN DE ACCIÓN PARA UNA BUENA  
CONVIVENCIA ESCOLAR Y PROTOCOLO ANTE  
SITUACIONES DE MALTRATO ESCOLAR,  
VIOLENCIA Y BULLYING”**

**LICEO POLITECNICO PARTICULAR**

**“PAULINA VON MALLINCKRODT”**

**PROVIDENCIA**

*“El Amor sea el móvil de tu actuar”*

*(Beata Paulina)*

## **I. INTRODUCCION**

El Liceo Politécnico Particular Paulina von Mallinckrodt es una institución educacional confesional católica que sustenta su Proyecto Educativo en valores y principios, los que “creen en una pedagogía que educa para la paz, la solidaridad, la convivencia y la fraternidad entre los pueblos (personas), con un espíritu abierto, dialogante, flexible y ajeno a toda forma de violencia” y “propician la vivencia de valores éticos, como la sencillez, humildad, verdad, honradez, lealtad, generosidad, equidad, tolerancia, responsabilidad y solidaridad”

El compromiso con nuestro PEI, especialmente con el tipo de persona que queremos formar, nos impulsa a velar para que cada vivencia al interior del liceo contribuya a crear un clima de convivencia escolar donde se privilegie la formación de valores y donde la interrelación entre las alumnas con cada miembro de la comunidad escolar sea clara, directa, afectiva y de respeto, fomentando con ello la valoración de los derechos humanos y la promoción de la paz”.

De esta forma, la sana convivencia es considerada un aspecto fundamental, siendo el resultado de la participación activa y proactiva de todos los estamentos de la comunidad educativa (familia, alumnos, padres, apoderados, docentes, asistentes de la educación, religiosas y directivos).

## **II. DEFINICIONES**

a) Convivencia Escolar: “se entenderá por buena convivencia escolar la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes” (art.16 a, ley 20.536)

“la interrelación entre diferentes miembros de un establecimiento educacional, que tiene incidencia significativa en el desarrollo ético, socio-afectivo e intelectual de los alumnos y alumnas. Esta concepción no se limita a la relación entre las personas, sino que incluye las formas de interacción entre los diferentes estamentos que conforman una unidad educativa, por lo que constituye una construcción colectiva y es responsabilidad de todos los miembros y actores educativos sin excepción” (Mineduc)

b) Violencia Escolar: Es toda situación que implique agresión, entre dos o más personas. Este concepto abarca e incluye al de Bullying, pero también puede incluir aquellos casos en que no existiendo una situación de asimetría, de todos modos se participe de un modo violento.

c) Maltrato o Acoso Escolar: cualquier acción u omisión intencional, ya sea física o psicológica, realizada en forma escrita, verbal o a través de medios tecnológicos o cibernéticos, en contra de cualquier integrante de la comunidad educativa, con independencia del lugar en que se cometa, siempre que pueda:

\* producir temor razonable de sufrir menoscabo considerable en su integridad física o psíquica, su vida privada, su propiedad o en otros derechos fundamentales.

\* formar o mantener un ambiente escolar hostil, intimidatorio, humillante o abusivo.

\* dificultar o impedir de cualquier manera el desarrollo o desempeño académico, afectivo, moral, intelectual, espiritual o físico de cualquier miembro de la comunidad educativa.

d) **Bullying**: forma específica de agresividad entre alumnos (entre pares) caracterizada por un hostigamiento repetido y sostenido en el tiempo por parte de uno o varios alumnos hacia otro que está en una situación de asimetría de poder. Existen cuatro (4) tipos:

1. Físico: Empujones, patadas, puñetazos, agresiones con objetos.

2. Verbal: insultos, sobrenombres, menosprecio en público, gestos ofensivos.

3. Psicológico: son acciones encaminadas a mermar la autoestima del individuo y fomentar una sensación de inseguridad y temor. El componente psicológico está en todas las formas de maltrato.

4. Social: se aísla al individuo respecto del grupo, se excluye.

### **III. RESPONSABLES**

“Los alumnos, alumnas, padres, madres, apoderados, profesionales y asistentes de la educación, así como los equipos docentes y directivos de los establecimientos educacionales deberán propiciar un clima escolar que promueva la buena convivencia de manera de prevenir todo tipo de acoso escolar” (art.16 c, ley 20.536)

#### **3.1. Acerca del personal del Liceo Paulina von Mallinckrodt**

Todo el personal del liceo deberá ceñirse a las acciones formativas, preventivas y procedimientos establecidos frente a las situaciones de violencia.

Se ha designado a un Encargado de Convivencia Escolar y el mismo Consejo Escolar actuará como Comité de Convivencia Escolar, participando en el: representante del Sostenedor, Directora, Orientadora, Encargado de Normas de Convivencia, representante de los Profesores, representante del Centro de Alumnas y representante del Centro de Padres.

Este comité sesionará a lo menos cuatro veces al año con el objetivo de promover una sana convivencia.

#### **3.2. Acerca de la Familia:**

La educación para una sana convivencia, para un buen trato y del respeto tiene sus bases en la familia. Es ésta la que debe “acompañar el proceso de crecimiento, formación y maduración de sus hijas buscando el diálogo, el encuentro y entendimiento” (PEI, pág.21). En esta época de desafíos humanos y tecnológicos, el acompañamiento a las hijas con amor y autoridad, el fortalecimiento del desarrollo de

habilidades sociales y la capacidad para resolver conflictos, será fundamental en la preparación para la convivencia escolar.

#### IV. ACCIONES PREVENTIVAS

<b>NIVEL ALUMNAS</b>	<b>RESPONSABLE</b>
Objetivos transversales trabajados en cada asignatura.	Profesores de asignatura
Programa de Religión aplicado en cada curso y actividades pastorales como retiros, misas, encuentros, etc.	Profesores de Religión y Coordinador de Pastoral
Consejo de Cursos para conocer Normas de Convivencia	Profesor Jefe
Charlas con PDI con tema de Bullying y Acoso Sexual y con OS7 de Carabineros con temas de Drogas	Dirección y Orientación
Consejo de Curso desarrollando trabajo con valores como respeto, tolerancia, solidaridad, etc.	Orientación y Profesor Jefe
Actividades deportivas y artísticas (actividades extraescolares, campeonato deportivo inter-curso en recreos)	Coordinadora ACLE
Entrevistas individuales de orientadora y encargada de normas de convivencia con alumnas	Orientación y Encargada de Normas de Convivencia
Charlas con las alumnas, por cursos o individualmente, para mejorar la asistencia y puntualidad que influyen favorablemente en el proceso de aprendizaje y la buena convivencia	Equipo Directivo e Inspectoría
Actos Cívicos por niveles con el objetivo de mejorar el trabajo en equipo, el respeto y la tolerancia.	UTP y profesores jefes de nivel
Taller de Liderazgo	Equipo Directivo
Mediación en situaciones que pueden originar conflictos	Orientadora
Taller temático, para conmemorar el “Día de la Convivencia Escolar” a desarrollarse en Abril en cada curso con el tema en cuestión y analizando la convivencia al interior del Liceo.	Orientadora y profesores
Actualización de Normas de Convivencia	Inspectoría y profesores jefes

<b>NIVEL PROFESORES Y ASISTENTES DE LA EDUCACION</b>	<b>RESPONSABLE</b>
Selección de personal ( entrevista, evaluación psicológica, recopilación de antecedentes)	Dirección, Equipo Directivo; Psicóloga
Jornada de Inducción a personal que ingresa	Equipo Directivo y Equipo Asesor de la Congregación
Talleres sobre Normas de Convivencias, Bullying, Acoso, Ley penal, Auto-cuidado, Relaciones Humanas y buen trato, Mediación	Orientación
Promoción de un ambiente laboral grato y cálido destacando la solidaridad a través de convivencias, celebraciones, paseos.	Equipo Directivo, Bienestar
Talleres de Pastoral una vez al mes y retiros (2)	Dpto. de Pastoral

Acciones solidarias (visita a casa de retiro de religiosas de la congregación )	Dpto. de Pastoral
Actualización de las Normas de Convivencia Escolar	Equipo Directivo, Inspectoría, Profesores y asistentes de la educación.
Entrevistas de los profesores con los diferentes estamentos	Dirección, UTP, Orientación

<b>NIVEL PADRES Y APODERADOS</b>	<b>RESPONSABLE</b>
Reunión de Bienvenida a padres y apoderados nuevos	Equipo Directivo
Escuela para padres	Orientación
Reuniones de Apoderados	Profesores jefes
Entrevistas individuales con padres y apoderados, en ocasiones participa la alumna	Orientación y Profesor jefe
Actividades Pastorales entre padres e hijas (Misa Madre e hija; Misa Padre e hija)	Coordinadora de pastoral y Dpto. de Pastoral
Entrevista para mediar entre padres e hijas	Orientación e Inspectoría General
Participación en la elaboración de las Normas de Convivencia	Equipo Directivo
Participación en reuniones Centro de Padres una vez al mes	Dirección y CEPA
Fiesta de la Primavera	CEPA y Dirección

## V. PROYECTO

1. Formación de Monitores en Mediación a nivel de profesores y alumnos.
2. Dar a conocer e internalizar Protocolo de Mediación (ver anexo)

## VI. PROCEDIMIENTO O PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE VIOLENCIA ENTRE ALUMNAS

<b>ACCIONES</b>	<b>RESPONSABLES</b>
<b>1. Detección e información de violencia</b> a) Al constatar una situación de violencia escolar se debe informar a la Dirección de manera urgente, detallada y por escrito ( ver anexo) b) Se registrará en el libro de clase la situación la constancia de lo expuesto. c) Dirección designa responsable de investigar los hechos	Observador y denunciante del hecho Profesor Jefe, Inspectoría, Encargado de Normas  Dirección
<b>2. Indagación de antecedentes, reporte e información de medidas a tomar frente a situación</b>	

<p>a. <i>Orientadora o la Encargada de Normas de Convivencia</i> será la encargada de en un plazo máximo de 10 días hábiles investigar, recopilar y entregar la mayor cantidad de antecedentes a Dirección, realizando un debido proceso y corroborando las responsabilidades individuales a través de entrevistas a todas las personas involucradas en los hechos e indagaciones que respondan al principio del respeto a las personas.</p> <p>b) De corroborarse responsabilidades individuales, <i>Profesor(a) jefe</i> en base a las Normas de Convivencia informará acciones a seguir registrándola en el libro de clases y se la comunicará al apoderado, en compañía de la orientadora si fuese necesario (de igual forma informará de acciones legales posibles en las que se puede ver involucrado)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Suspensión del agresor por dos o tres días, según gravedad de la falta, inmediatamente de haber investigado el hecho.</li> <li>*El estudiante quedará con Condicionalidad o Extrema Condicionalidad durante el año lectivo</li> <li>* Cancelación de matrícula para el año siguiente</li> <li>* Término inmediato del servicio educacional</li> </ul> <p>c) En caso de no presentarse el apoderado, se convocará a una entrevista para el día siguiente y se procederá de acuerdo a manual de normas de convivencia</p> <p>d) Frente a la situación, se dialogará e intervendrá con el grupo curso, si es pertinente</p>	<p>Orientación Encargado de Normas de Convivencia</p> <p>Profesor(a) jefe</p> <p>Encargado de Normas de Convivencia / Inspectora General</p> <p>Orientadora / Profesor Jefe</p>
--	---

## VII. ACCIONES REMEDIALES

<p style="text-align: center;"><b>CON EL O LAS ALUMNA/S AGREDIDAS O VICTIMAS</b></p>	
<p style="text-align: center;"><b>ACCIONES</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>RESPONSABLES</b></p>
<p>1. Entrevista con alumna(s) agredida</p>	<p>Orientadora</p>
<p>2. Análisis de la situación junto con profesor jefe y Encargado de normas de convivencia</p>	<p>Orientadora / Encargado de Normas de Convivencia y Profesor Jefe</p>
<p>3. Entrevista a los padres de la(s) alumna(s) junto con Profesor(a) Jefe para informar y planificar estrategias de intervención interna a nivel de curso, compañeras y amigas, en los casos que se estime conveniente. Se le informa sobre el apoyo otorgado a su hija.</p>	<p>Orientadora / Encargada de Normas de Convivencia</p>
<p>4. En caso de estimarse necesario una intervención de profesionales o especialistas externos, se orientará a los padres y serán ellos los encargados de realizarla, presentando los informes de atención correspondientes al liceo.</p>	<p>Orientadora Padres y Apoderados Especialista externo</p>

5. Se informa a los profesores de la alumna e inspectora de ciclo de lo ocurrido para especial supervisión	Encargada Normas de Convivencia
6. Se establecerán plazos para seguimiento con alumna y apoderado valiéndose de reportes que entreguen docentes de aula, inspectores, compañeras y amigas de la alumna	Orientadora y Profesor(a) jefe
7. Los apoderados se deben comprometer a tomar las medidas necesarias para apoyar a la hija con el propósito de proteger y educar a quien es víctima	Padres y Apoderados
8. Se citará a la alumna para evaluar plan de acción, tratamiento con profesional externo, relaciones al interior del curso, etc. Se debe registrar por escrito la evolución del caso. De ser necesario se tomaran nuevas medidas para continuar con el tratamiento del caso.	Orientación y Profesor jefe

<b>CON LA (S) ALUMNA(S) AGRESORA(S)</b>	
<b>ACCIONES</b>	<b>RESPONSABLE</b>
1. Entrevista con alumna (s) que realizaron la agresión haciendo un análisis reflexivo de su comportamiento	Orientadora
2. Análisis de la situación con Profesor jefe, Orientadora y encargada de Normas de Convivencia	Encargada de Normas de Convivencia
3. Entrevista con los padres para informar la situación ocurrida y planificar estrategias de intervención interna, de las acciones y/o acciones reparatorias que la alumna agresora debe realizar	Orientadora y Encargada de Normas de Convivencia
4. Derivación a especialista externo, si el caso lo requiere. Solicitando informe de atención profesional	Orientación Profesional Externo
5. Se informa a sus profesores e inspectora de ciclo de lo ocurrido para especial supervisión	Encargada de Normas de Convivencia
6. Seguimiento y control de las relaciones interpersonales entre las alumnas involucrados en la situación otorgando un plazo determinado para mejorar convivencia.	Profesor(a) jefe y Orientadora
7. Entrevista mensualmente con los padres y apoderados de los alumnas para reportar como ha sido la dinámica después de lo acontecido y establecer compromiso con el propósito de acoger y reeducar a su hija	Profesor Jefe
8. Evaluación de las medidas remediales y si la situación continua se procederá: * Se citará al apoderado nuevamente para informar la necesidad de realizar en forma urgente derivación externa a especialista en salud mental escolar para el agresor. Será responsabilidad del	Orientación y Encargado de Normas de Convivencia

<p>apoderado informar de la fecha de atención del especialista externo y posteriormente adjuntar informe en un plazo de 15 días corridos a partir de la fecha de la segunda entrevista</p> <p>* Se podrían tomar medidas legales.</p> <p>* Definición de la situación de permanencia del alumno para el próximo año, debiendo quedar registro de ello.</p>	
--	--

### **VIII. OTROS PROTOCOLOS DE ACCION FRENTE AGRESIÓN FISICA, VERBAL Y/ O PSICOLOGICA.**

#### **1.- PROTOCOLO O PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN EN CASO DE AGRESIÓN DE UN ADULTO A UN MENOR**

<b>ACCIONES</b>	<b>RESPONSABLE</b>
<p><b>1. Detección e información de agresión o maltrato</b></p> <p>a) Al constatar una situación de maltrato escolar se debe informar a la Dirección de manera urgente, detallada y por escrito ( ver anexo)</p> <p>b) Dirección designa responsable de investigar los hechos, formando una comisión integrada por encargado de normas de convivencia, orientación, un docente y/o un asistente de la educación</p>	<p>Denunciante</p> <p>Dirección Comisión Investigadora</p>
<p><b>2. Indagación de antecedentes, reporte e información de medidas a tomar frente a situación</b></p> <p>a. <i>La Comisión</i> será la encargada de investigar la mayor cantidad de antecedentes y elaborará un informe por escrito entregado a Dirección, teniendo como plazo máximo para ello 10 días hábiles; realizando un debido proceso y corroborando las responsabilidades individuales a través de entrevistas a todas las personas involucradas en los hechos e indagaciones que respondan al principio del respeto a las personas.</p> <p>b) De corroborarse responsabilidades individuales, en conjunto Dirección y comisión procederán a sancionar según Normas de Convivencia, Reglamento de Higiene y Seguridad y/o a mediar si el caso lo requiere; de igual forma podrán tomarse las Acciones Legales posibles: denuncia a organismos correspondientes</p> <p>c) Se debe firmar un acta de los acuerdos y de las soluciones obtenidas después del estudio de esta denuncia.</p>	<p>Comisión Investigadora</p> <p>Dirección</p> <p>Encargado de Normas de Convivencia</p>



d) Dependiendo de la situación y mientras dure el proceso de investigación, el o los involucrados podrán ser suspendidos, alejados de sus funciones o asistencia al Liceo.	Encargada de Convivencia / Dirección
--	--------------------------------------

## **2.- PROTOCOLO O PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN EN CASO DE AGRESIÓN DE UN MENOR A UN ADULTO**

Se procederá de la misma forma que lo señala el Protocolo antes señalado con los mismos responsables de llevar el caso.

## **3.- PROTOCOLO O PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN EN CASO DE AGRESIÓN ENTRE ADULTOS (APODERADOS Y FUNCIONARIO DEL LICEO)**

Se procederá de la misma forma que lo indica el Protocolo antes señalado con los mismo responsables de llevar el caso.

### **IX.- SUGERENCIAS**

Para la Familia

- Controlar los medios de comunicación en la casa; el acceso y uso de juegos electrónicos que incitan a la violencia
- Fortalecer instancias de vida familiar : actividades de fines de semana, vacaciones, etc
- Ser ejemplo de estilos respetuosos
- Responsabilizar de los actos no culpabilizar
- No permitir grupos excluyentes
- No descalificar, ni hablar mal de otras personas (sobre todo delante de los hijos)
- No permitir mal trato entre los miembros de la familia.
- Estar atentos a los cambios bruscos de conducta
- Hacer sentir a su hija amada y protegida
- Transmitir valores y normas, donde las sanciones son vividos como instancia de crecimiento y no como castigo.
- Transmitir el mensaje de lo importante que son los hijos para la familia.

Para los Profesores

- Promover actividades de colaboración
- Prever problemas al conformar grupos de trabajo
- Promover panel de Valores
- Propiciar ambiente de aprendizaje amable, amistoso, respetuoso, ordenado....
- No aceptar falta de respeto (burlas, lenguaje inadecuado...)
- Enseñar a escuchar, respetando al que está hablando
- Mantener clima adecuado en clases: orden, silencio, respeto y estar atento a lo que sucede en el interior de la sala.
- Establecer límites realistas y aplicar las normas consistentemente
- Trabajar con los sentimientos, enseñándolos a expresar (desarrollo de habilidades sociales)

- Involucrarse calidamente y positivamente con las alumnas, aceptándolas con sus fortalezas y debilidades
- Favorecer las relaciones positivas entre ellos.

#### Para las alumnas

- Reflexionar sobre las consecuencias del “bullying” en los agresores y las víctimas.
- Aceptar la responsabilidad y consecuencias de sus actos
- Incentivar el autocontrol (tolerancia a la frustración)
- Ser tolerantes frente a la diversidad
- No amparar situaciones de “bullying”, denunciando ya sea en forma expresa, como responsablemente anónima.
- No descalificar a los compañeros (sobrenombres, defectos físicos....)
- Aprender a resolver adecuadamente los conflictos

#### Para la Comunidad

- Comunicación de las situaciones en tiempo oportuno y según canales adecuados
- Estar atentos a situaciones que pueden acontecer en recreo, ser observadores.
- No dejar a los alumnos sin supervisión, respecto a: puntualidad, responsabilidad, presentación personal.
- Socializar el presente protocolo en todos los estamentos de la comunidad educativa

#### Para la Dirección

- Promover acciones de buena convivencia al interior de la comunidad educativa
- Promover , implementar y evaluar todas la políticas “anti-bullying”, a la luz del Proyecto Educativo

### **IX. CONSIDERACIONES FINALES: MEDIDAS DE REPARACION**

Toda acción preventiva y de sanción estará acorde a lo estipulado en las Normas de Convivencia escolar. Además, es importante señalar que toda sanción deberá ser acompañada de medidas de reparación que involucre una toma de conciencia de parte de los involucrados, que busque reparar el daño realizado a través de compromisos personales y que sean conducentes a una mejora en las relaciones interpersonales. Estas medidas procuraran el respeto a la dignidad de los involucrados, la mayor protección del afectado y el crecimiento personal por parte del agresor.

ANEXO 1

DENUNCIA Y REGISTRO DE SITUACION DE VIOLENCIA, MALTRATO ESCOLAR Y BULLYING

NOMBRE DE DENUNCIANTE: .....

FECHA DE LA DENUNCIA: .....

PERSONAS INVOLUCRADAS	FECHA DE LO OCURRIDO	LUGAR Y ACTIVIDAD	DESCRIPCION DE LA CONDUCTA OBSERVADA Y/O ACONTECIMIENTOS

Si usted realizó alguna intervención, se agradece consignar: .....

.....  
.....  
.....  
.....

\_\_\_\_\_

Firma

## ANEXO 2

### **PROTOCOLO DE MEDIACIÓN**

#### **I. CONSIDERACIONES GENERALES**

1. Involucración cálida y positiva de parte de los adultos.
2. Las normas y medidas disciplinarias deben estar claras para todos.

#### **II. PAUTAS PARA RESOLVER UN CONFLICTO**

1. Detección del problema (ej. Bullying)
2. El caso si es detectado por un profesor, alumna, inspectora, etc se debe remitir a Orientación.
3. Se realiza la entrevista y se media siguiendo una pauta. Se busca un acercamiento y estrechamiento de la relación entre las partes.
4. Se habla por separado con los involucrados
5. Se identifica el problema (conflicto)
6. Se proponen soluciones (aspecto muy valorado). Deben surgir de ambas partes.
7. Se llega a un acuerdo. Este debe ser sencillo, claro, evaluable, debe quedar registrado en el libro de clases donde los involucrados deben firmar.
8. Se felicita a las partes por su colaboración
9. Cuando existe una sanción de acuerdo a las Normas de Convivencia quien debe aplicarlas es la Inspectora General
10. Los apoderados deben ser entrevistados e informados
11. Se dará a conocer la situación a Dirección, Profesor Jefe y Consejo de Profesores cuando el caso tenga mucha relevancia
12. En los casos más graves el liceo tiene la obligación de denunciar y apoyar a los apoderados que hagan las denuncias frente a los organismos correspondientes: Fiscalía, PDI o Carabineros
13. Se monitoreará sistemáticamente a los involucrados
14. Si los involucrados necesitan apoyo de un profesional, el Liceo en conjunto con los padres y apoderados determinará a donde se enviará para su atención
15. El Liceo de acuerdo a sus Normas de Convivencia privilegia el diálogo y el conducto regular establecido, donde se valora la amistad evitando el chisme, los comentarios inapropiados, la agresión física y el irrespeto.